

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de febrero de 2024, del Ayuntamiento de Alcaucín, por el que se da publicidad a la Resolución de Alcaldía sobre nombramiento para cubrir plaza de Técnico Deportivo de convocatoria del proceso de estabilización de empleo temporal, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. (PP. 261/2024).

Núm. expediente: 877/2023.

Edicto de información pública.

Procedimiento: Proceso estabilización Técnica-Deportiva.

Documento firmado por: La Alcaldesa.

EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Concluido el proceso selectivo para cubrir 1 plaza de laboral fijo de Técnico/a Deportivo, incluida en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en concordancia con el artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16.1.2024, se ha acordado nombrar a doña Azucena Gámez Trujillo, con DNI número ****9039*, para ocupar la citada vacante de Técnico/a Deportivo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Alcaucín, 7 de febrero de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Ágata Noemí González Martín.